

**INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA
LA GERENCIA SECCIONAL DE ANTIOQUIA (E)**

AUTO N°1290

EXPEDIENTE ANT.2.13.0-82.001.2025-122

En ejercicio de las atribuciones señaladas en el Decreto 4765 de 2008, y por ser procedente, córrase traslado al(a) señor(a) **DENY YULIANA ROLDAN LOPERA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1044502147, para que presenten sus alegatos de conclusión en el proceso con expediente ANT.2.13.0-82.001.2025-122, dentro de los **diez (10) días hábiles** siguientes a la comunicación del presente auto.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bello – Antioquia, el 12 de septiembre de 2025.

FIRMADO EN ORIGINAL

CRISTIAN CAMILO MEDINA TAMAYO
Gerente Seccional Antioquia (E)

Proyectó: Katerin Jaramillo Santa. Abogada

FORMA 4-021